



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 20 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 14703/2024, mediante el cual la Dra. Liliana FERNÁNDEZ e integrantes del Área de Química Analítica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia solicitan imponer el nombre de “Dra. Adriana N. MASI” al Laboratorio de Química Analítica II (Laboratorio 31), ubicado en el primer piso del Bloque III, del Departamento de Química de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liliana FERNÁNDEZ eleva la solicitud de nombramiento al Laboratorio de Química Analítica II, y que el mismo cuenta con el aval de Docentes del Área de Química Analítica reunido en Plenario.

Que la Dra. MASI, fue docente del Área de Química Analítica, desempeñándose como Profesora Asociada en la asignatura de Química Analítica Instrumental y CoDirectora de la Maestría en Química Analítica. Asimismo, realizó tareas de investigación en el Instituto de Química de San Luis como Investigadora Independiente de la Carrera del Investigador Científico de CONICET. Realizó valiosos aportes en docencia, investigación, gestión y formación de RRHH, siendo iniciadora de la línea de Métodos Luminiscentes en la mencionada Área. Su inesperada partida truncó una prometedora carrera profesional.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia avala la propuesta de designación del nombre al Laboratorio de Química Analítica II, mediante RCD N° 233/2024.

Que la Comisión de Asuntos Varios del Consejo Superior aconseja designar con el nombre de “Dra. Adriana N. MASI” al Laboratorio de Química Analítica II, situado en el Bloque II de la Universidad Nacional de San Luis, en un todo de acuerdo a la OCS N° 35/2018.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que el Consejo Superior, en su sesión del 12 de noviembre de 2024, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar con el nombre de “Dra. Adriana N. MASI” al Laboratorio de Química Analítica III (Laboratorio 31), ubicado en el primer piso del Bloque III, del Departamento de Química de la Universidad Nacional de San Luis, en un todo de acuerdo a la OCS N° 35/2018, atento a los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**MACH**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas